

DECRETO Nº

858

TEMUCO,
VISTOS:

02 DIC. 2016

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.089, del 14 de diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2016.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 28 de octubre de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre Profesional	NIVIANA PACHECO BÓRQUEZ		
Rut			
Funciones Específicas:	Realizará actividades que surgen del EJE de Participación, que lo que busca es fortalecer el Trabajo Comunitario, a través de la gestión con organizaciones sociales e instituciones del sector de Amanecer a fin de actualizar y fortalecer redes, esto de Lunes a Viernes fuera del horario normal que tienen contratada con este u otro municipio, en el CESFAM Amanecer:		
	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborar Instructivo de registro en FCE de consejerías en salud sexual y reproductiva, tabaquismo, actividad física, consumo de drogas y alimentación saludable a la población adolescente. - Revisión de 3 fichas clínicas por cada temática. 		
Inicio	01.11.2016	Término	31.12.2016
Monto Total	\$ 58.080.-	Imputación	21.03.999.999.001 "2"
Centro de Costo	32.68.00	PROGRAMA: PROGRAMA MAIS CESFAM AMANECER	

2.- El monto total a refrendar es de \$58.080.- (cincuenta y ocho mil ochenta pesos) con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2", del presupuesto del Área Salud para el año 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARMINEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE
MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MUNICIPALIDAD TEMUCO
DIRECCION JURIDICA

G/F / MSR / EV / cgt
DISTRIBUCION
- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

REF. 5427 25/11/2016